

Derecho del trabajo I

Código: 100489
Créditos ECTS: 6

2024/2025

Titulación	Tipo	Curso
2500258 Relaciones laborales	FB	1

Contacto

Nombre: David Gutierrez Colominas

Correo electrónico: david.gutierrez@uab.cat

Equipo docente

Francisco Javier Bosch Casas

Jessica Andrea Romero Fuentes

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

No hay prerrequisitos. La obtención de las competencias/resultados de aprendizaje de Derecho Civil (1r curso, 1r semestre) y de Derecho Constitucional (1r curso, primer semestre) es una base necesaria para la adecuada comprensión jurídica de Derecho del Trabajo I. El curso se impartirá teniendo en cuenta los objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos y contextualización

Obtener el conocimiento de las nociones jurídicas básicas del Derecho del Trabajo. La asignatura es la base a partir de la cual se cursarán Derecho del Trabajo II y III, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Sindical y otras asignaturas jurídicas relacionadas con el ámbito general de las relaciones de trabajo. Se propone como contenido básico delimitar cuáles son las relaciones jurídicas reguladas por el Derecho del Trabajo, conocer el sistema normativo de la disciplina y delimitar cuáles son los sujetos de las relaciones laborales.

Competencias

- Contextualizar los acontecimientos sociales desde un punto de vista global (geográfico, histórico, económico, ecológico, sociopolítico o cultural).
- Convencer a los demás del punto de vista propio.

- Identificar los fundamentos de las principales áreas de relación jurídica y de organización en el campo del trabajo humano.
- Identificar, analizar y resolver los problemas y situaciones complejas desde una perspectiva interdisciplinar (económica, histórica, jurídica, psicológica, sociológica).
- Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
- Reconocer las cuestiones laborales y de la seguridad social y la aplicación de la legislación y los criterios jurisprudenciales a los supuestos que se les presenten en la práctica.
- Redactar y formalizar informes, escritos.
- Trabajar de manera autónoma.
- Trabajar en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Analizar las cuestiones y resolver las cuestiones laborales, aplicando la legislación y los criterios jurisprudenciales.
2. Analizar las diferencias entre la legislación del trabajo y el derecho del trabajo. Resolver las cuestiones surgidas en el desarrollo del sindicalismo.
3. Analizar los conceptos de trabajador, empresario, sindicato y patronal. Resolver los problemas presentados en los casos prácticos.
4. Convencer a los demás del punto de vista propio.
5. Describir los presupuestos ideológicos de la legislación y el derecho del trabajo.
6. Identificar las fuentes del Derecho del Trabajo.
7. Organizar y gestionar la planificación del tiempo.
8. Redactar y formalizar informes, escritos.
9. Relacionar los antecedentes preliberales de la normativa laboral con el intervencionismo en las relaciones de trabajo.
10. Trabajar de manera autónoma.
11. Trabajar en equipo.

Contenido

LECCIÓN 1. CONCEPTO, CARACTERES y FUNCIÓN DEL DERECHO DEL TRABAJO. DELIMITACIÓN (I)

1. Concepto introductorio de Derecho del Trabajo
2. Caracteres y función
3. Delimitación del objeto de las relaciones reguladas por el Derecho del Trabajo. Aspectos generales

LECCIÓN 2. DELIMITACIÓN (II). PRESUPUESTOS DE LA RELACIÓN LABORAL

1. Delimitación del objeto: trabajo voluntario, por cuenta ajena, subordinación y retribución salarial
2. Exclusiones e inclusiones
3. Supuestos afines
4. Trabajo autónomo: régimen ordinario y en dependencia económica

LECCIÓN 3. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO (I)

1. Jerarquía de las normas
2. Fuentes del Derecho del Trabajo. Las fuentes estatales
3. Constitución española y Derecho del Trabajo
4. Las leyes y las normas reglamentarias
5. Fuentes europeas e internacionales

LECCIÓN 4. FUENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO (II). OTROS INSTRUMENTOS REGULADORES DE LA RELACIÓN LABORAL

1. El convenio colectivo

2. La costumbre laboral
3. El valor de la jurisprudencia
4. La autonomía de la voluntad. Manifestaciones y límites
5. El poder de organización y dirección. Manifestaciones y límites
6. Aplicación e interpretación

LECCIÓN 5 SUJETOS DE LAS RELACIONES LABORALES (I)

1. La persona trabajadora
 1. Concepto
 2. Tipología
3. La persona empleadora o "empresaria"
 1. Concepto y tipología
 2. Empresa y centro de trabajo
 3. Grupo de empresas
5. Empresa de trabajo temporal (remisión Derecho del Trabajo II)

LECCIÓN 6 SUJETOS DE LAS RELACIONES LABORALES (II)

1. El sindicato: concepto, tipología, representatividad
2. Configuración constitucional y desarrollo legal de la libertad sindical
 1. Ámbito subjetivo: Inclusiones, limitaciones y exclusiones
 2. Libertad sindical individual / colectiva. Clasificación
 3. Derecho de afiliación, derecho de no afiliación, derechos de actividad sindical individual y colectiva
4. Las asociaciones empresariales: Concepto, tipología, representatividad

LECCIÓN 7 ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN LABORALES

1. Derecho del trabajo. Tutela administrativa y judicial
2. Agencia Estatal de Empleo y Servicios autonómicos
3. Acceso al empleo e intermediación laboral (remisión Derecho del Trabajo II)

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases magistrales	19,5	0,78	3, 1, 5, 6
Clases prácticas	19,5	0,78	3, 2, 1, 5, 8, 6, 7, 10, 11
Tipo: Supervisadas			
Elaboración de esquemas. Investigación y lectura de materiales para resolución de prácticas evaluables. Redacción en el aula de una parte de las entregas para las prácticas evaluables.	20	0,8	3, 2, 1, 8, 6, 7, 11
Localizar jurisprudencia, legislación, bibliografía	5	0,2	1, 6, 11
Redacción de trabajos	10	0,4	7, 10

Tutorización final	6	0,24	3, 1, 6
Tipo: Autónomas			
Estudio	40	1,6	2, 6, 7, 10
Lectura de textos jurídicos	10	0,4	6, 7, 10
Redacción/resolución de una parte de las entregas para las prácticas evaluables	15	0,6	3, 1, 8, 6, 7, 10

El proceso de aprendizaje en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación:

Actividades dirigidas. Responden a una programación horaria predeterminada, que requiere la dirección del docente y que se desarrollan en grupo (clases magistrales) o subgrupos (prácticas en el aula, seminarios)

1. Clases magistrales. Se trata de una actividad donde el protagonismo principal recae en el docente y tienen un carácter esencialmente teórico. Consistirán en la exposición de diversos aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los materiales que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura en el Campus Virtual.
2. Clases prácticas. Con un protagonismo compartido entre las personas docente y estudiantes, estas actividades tendrán un carácter práctico y consistirán en la ejecución de tres UNIDADES PRÁCTICAS, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula basado en la resolución y discusión colectiva de casos prácticos y / o elaboración de documentos jurídicos, etc. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en equipo o individualmente, según se determine.

Actividades supervisadas. Aquéllas que, aunque se pueden desarrollar de manera autónoma, requieren la intervención más o menos puntual del personal docente (tutorías, etc). Se desarrollarán individualmente o en equipos reducidos y estarán orientadas a la preparación de las prácticas evaluables. Consistirán en la siguiente tipología (orientativa)

Elaboración de fichas-resumen de sentencias o de normativa. Realización de esquemas conceptuales de epígrafes del temario. Búsqueda y lectura de bibliografía y jurisprudencia instrumentales para la resolución de los casos prácticos.

Actividades autónomas. Son todas aquellas en las que el alumnado se organiza su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en equipo, como la investigación y el estudio, la elaboración de esquemas o resúmenes. También la resolución de casos /cuestiones prácticas cuando se realiza previamente a la entrega y/o debate en el aula. En esta asignatura una parte esencial de las actividades autónomas se vincula a completar, analizar y estudiar los contenidos de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de
--------	------	-------	------	---------------

				aprendizaje
PRÁCTICAS EVALUABLES. Se harán 3 pruebas (1 por cada UNIDAD PRÁCTICA. Tiempo aproximado 1h)	50 por 100 de la nota	3	0,12	3, 1, 5, 8, 6, 4, 11
Prueba escrita	50 por 100 de la nota (100 por 100 de la nota si no se han aprobado las prácticas durante el curso)	2	0,08	3, 2, 5, 6, 7, 9, 10

Conductas fraudulentas: La copia o intento de copia en un examen implicará la calificación de 0 en la asignatura y la pérdida de un eventual derecho a la reevaluación. La entrega de una práctica evaluable en la que haya indicios de plagio o cuando, en el trabajo en equipos, se haga constar una coautoría falsa o inexacta cualitativa y/o cuantitativa implicará un 0 en aquella actividad y una primera advertencia. En caso de reiteración de la conducta la persona o las personas implicadas suspenderán la asignatura (0) y perderán el derecho a la recuperación

El alumnado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades el peso de las cuales equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al estudiante como no evaluable

I. EVALUACIÓN CONTINUA: combina la evaluación continua de las clases prácticas y la resolución de un examen final.

1. Evaluación continua de las clases prácticas.

a) Se harán tres unidades prácticas puntuables a lo largo del curso. Cada una tendrá una actividad de evaluación. La puntuación final de las actividades será la media de las tres notas obtenidas (entre 0 y 10 puntos).

Antes del inicio de la docencia se publicarán en el Campus Virtual la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, éstas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

b) Desarrollo de las prácticas. Cada unidad práctica se desarrollará en principio en dos/tres sesiones (una sesión cada semana) y requerirá una asistencia regular a lo largo del curso. En cada práctica, las primeras sesiones serán de preparación, en las que el alumnado deberá haber elaborado individualmente o en equipos de trabajo el desarrollo teórico-práctico de la materia objeto de estudio, para su debate y resolución de ejercicios en el aula (en equipo o individualmente). Habrá una posterior sesión que consistirá en la EVALUACIÓN de la unidad práctica, mediante la resolución de un caso práctico y / o de preguntas cortas o de tipo test sobre la materia trabajada. Esta evaluación podrá tener una parte de resolución individual y una parte de resolución en equipo

2. Examen de evaluación: consistirá en la resolución de cinco preguntas de desarrollo sobre la materia tratada en la docencia teórica y práctica. Se valorarán especialmente la comprensión y la expresión jurídicas, así como la capacidad de relacionar y aplicar los conceptos jurídicos básicos de la asignatura. Cada una de las preguntas del examen se calificará de 0 a 10 puntos. La calificación del examen se obtendrá de la media correspondiente

3. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación continua y examen de evaluación. Cálculo de la nota de la asignatura si la puntuación del examen de evaluación es igual o superior a 4'5: la puntuación obtenida en la evaluación continua de las prácticas tendrá un valor del 50% de la nota y la puntuación obtenida en el examen de evaluación tendrá un valor del 50% de la nota. La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 puntos sobre 10.

Atención: cuando la calificación del examen de evaluación sea inferior a 4'5 sobre 10, la nota de la asignatura será suspenso (en el acta constará la nota sobre 10 obtenida en el examen de evaluación o la media entre la nota de prácticas y la del examen, de ser esta media inferior).

II. REEVALUACIÓN en evaluación continua

ATENCIÓN: alumnado que a lo largo del desarrollo de la asignatura no se haya presentado a actividades evaluables que en conjunto sumen 2/3 partes de la nota de la asignatura NO TENDRÁ DERECHO A REEVALUACIÓN.

1. Reevaluación alumnado que ha aprobado las prácticas, se ha presentado al examen de evaluación y ha suspendido la asignatura. Se les conserva la nota de prácticas. Harán un examen de reevaluación, con los mismos criterios de contenido y calificación aplicados en el sistema de evaluación continua y examen de evaluación.

2. Reevaluación de alumnado que ha obtenido una nota inferior a 5 en la evaluación continuada de las prácticas, que se ha presentado al examen de evaluación y ha suspendido la asignatura.

Para el alumnado que tenga derecho a la reevaluación se realizará un examen teórico-práctico que constará de dos partes:

Una parte teórica que consistirá en la resolución de cinco preguntas de desarrollo. Cada pregunta se puntuará de 0 a 10 puntos y la nota se obtendrá de la media correspondiente. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Una parte práctica que consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiente a la materia objeto de examen. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

En esta reevaluación la nota final de la asignatura se obtendrá haciendo la media de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando se hayan superado independientemente (nota mínima 5 sobre 10) cada una de las dos partes del examen teórico-práctico. En caso de no superar una de las partes, la nota de la asignatura será SUSPENSO (en el acta constará la nota sobre 10 obtenida en la parte suspendida).

III. EVALUACIÓN ÚNICA

Sólo para el alumnado que la ha solicitado y le ha sido concedida

Convocatoria/s. Fechas, horarios, aulas: establecidos oficialmente por la Facultad

- Contenido: test (20% nota), cinco preguntas de desarrollo (40% nota), resolución de un caso práctico con/sin materiales de consulta a criterio de la persona docente que informará con la antelación necesaria (40% de la nota)

- Duración de la prueba: 2h y 30m

- Calificación: cada una de las partes se calificará de 0 a 10. A la puntuación obtenida en cada parte se le aplicarán los porcentajes indicados y se obtendrá la nota final de 0 a 10. Para aprobar la asignatura se debe obtener una nota mínima total de 5 sobre 10 y que tanto en la parte correspondiente a las preguntas de desarrollo como en la resolución del caso práctico se haya obtenido una nota mínima de 4'5 puntos en cada una. Si no se cumple este requisito, la nota que constará en el acta será la media obtenida, con un máximo de 4'4 puntos.

Recuperación

- Sólo tendrá derecho a reevaluación el alumnado que se haya presentado a la Evaluación Única y haya obtenido una nota total igual o superior a 3'5 puntos sobre 10.

- No se conservará la nota de ninguna de las partes del examen de evaluación en caso de estar aprobada

- Contenido, criterios, calificación: los mismos que se aplican a la prueba suspendida.

IV. REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Exámenes de evaluación y reevaluación y de evaluación única: el profesorado fijará día y hora de revisión publicando una nota en el campus virtual y / o mediante información el día del examen.

Actividades de evaluación continua hechas a lo largo del semestre: el alumnado interesado en revisar las calificaciones deberá ponerse en contacto por correo electrónico con el profesor / a corrector de las pruebas para fijar día y hora de revisión, dentro del plazo que se haya indicado en la publicación de cada una de las notas

Bibliografía

1. BIBLIOGRAFIA GENERAL: al inicio de la docencia el profesorado responsable detallará los aspectos para su utilización sobre la base de los siguientes materiales y criterios.

a) OBLIGATORIA (objeto de evaluación en aquellas partes que indique el equipo docente): en formato electrónico accesible a través de internet

Manual ACCESIBLE ON LINE DESDE LA BIBLIOTECA (es probable que su acceso solamente se pueda realizar desde el entorno UAB). Antes de acceder al manual debéis conectaros a la [Biblioteca Virtual Tirant](#). Podréis acceder al manual (el proveedor permite la realización de impresiones de forma limitada). El personal docente indicará los contenidos de consulta obligatoria

1. [Lecciones de Derecho del Trabajo Jesús R. Mercader Uguina, Tirant lo blanch, Valencia, última edición, acceso on line](#)

b) Recomendada (no tiene carácter obligatorio) A efectos informativos se indican las referencias a otros manuales que servirán de base para la preparación de la docencia teórica y práctica de la asignatura:

1. [GPS LABORAL. CARLOSL. ALFONSO MELLADO; GEMMA FABREGAT MONFORT, Tirant lo blanch, Valencia, última edición, acceso on line](#)
2. Compendio de Derecho del Trabajo: Cruz Villalón; Jesús. Madrid, Tecnos, última edición
3. Derecho del Trabajo: Martín Valverde, Antonio, Rodríguez-Sañudo, Fermín y García Murcia, Joaquín. Madrid, Tecnos, última edición
4. Para las clases prácticas: Pérez Amorós, Francesc i Solà Monells, Xavier (Directors): Materials per a l'aprenentatge del Dret del Treball (Adaptats a l'Espai Europeu d'Educació Superior), Col·lecció Materials, Servei de Publicacions de la UAB, edición 2015

2. NORMATIVA NECESARIA

CONSULTAD la "Biblioteca Jurídica General" del BOE (Boletín Oficial del Estado), acceso gratuito y actualizada permanentemente. Para la asignatura Derecho del Trabajo, en la [COLECCIÓN CÓDIGOS ELECTRÓNICOS UNIVERSITARIOS](#), descargad el [CÓDIGO UNIVERSITARIO DE DERECHO DEL TRABAJO](#)

3. Otra normativa, resoluciones judiciales, convenios colectivos y otra documentación jurídica de interés

DISPONÉIS DE UN AMPLIO [catálogo de recursos electrónicos \(BASES DE DATOS DE DERECHO\)](#) accesibles desde el [web de la Biblioteca](#) o desde el [Cercador](#). Se puede acceder desde el Campus UAB i TAMBIÉN DESDE FUERA DE LA UAB: en este caso es posible que debáis acceder a través del enlace ARE: <https://www-uab-cat.are.uab.cat/biblioteques/>

RECOMENDADOS PARA DERECHO DEL TRABAJO

1. [Aranzadi Instituciones](#) -Normativa, jurisprudencia
2. [vLex](#). V-lex - Normativa, sentencias
3. [La Ley](#). Artículos en revistas, sentencias, etc
4. [Biblioteca Virtual Tirant](#). Tirant on Line - Bibliografía, normativa, jurisprudencia, doctrina, formularios

En vista de las reformas normativas, la consulta y el estudio de la materia deben realizarse utilizando la redacción vigente de las normas. Para los manuales y repertorios de normativa solamente es válida la última edición, con las actualizaciones que indique el profesorado. Es absolutamente desaconsejable utilizar materiales (apuntes, etc) de cursos anteriores.

Software

La asignatura no exige un programario específico

Lista de idiomas

Nombre	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(PAUL) Prácticas de aula	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	2	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde
(TE) Teoría	1	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	2	Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(TE) Teoría	51	Español	segundo cuatrimestre	tarde

PROVISIÓN